



RESOLUCION No. 0789 - AD - 83

Lima, 30 de setiembre de 1983



Visto el Expediente de Registro N° 3616, iniciado por Don Alfredo Rossi Huertas, solicitando Reincorporación al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N°---20530;

CONSIDERANDO :

Que, don Alfredo Rossi Huertas, desempeña el cargo de Ingeniero III, Grado I Sub-Grado 1-Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Peruano del Deporte;

Que, la Ley N° 23329 de 20 de Noviembre de 1981, establece la Reincorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones regido por Decreto Ley N°20530 de los Servidores Magisteriales y Administrativos, Pensionistas o No del Sector Público que hubiera ingresado o re-ingresado al Servicio del Estado;

Que, el Ministerio de Educación mediante Directiva N° 091-81/VME/OAJ/DIPER/DR de 11 de Diciembre de 1981; norma las acciones a cumplir para la Reincorporación al Fondo de Pensiones y Compensaciones regidos por la Ley 20530;

De conformidad con lo dispuesto en los Arts' 37° y 45° del Decreto Ley 20555 Ley N° 23329, Directiva N° 091-81-VME/OAJ/DIPER/DR; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- AUTORIZAR a partir del 1° de Agosto de 1983, la REINCORPORACION al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 de DON ALFREDO ROSSI HUERTAS, Ingeniero III, Grado I, Sub-Grado 1-Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO 2° .- ESTABLECER a Don Alfredo Rossi Huertas el adeudo respectivo de aportaciones al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N20530 por el período comprendido del 1° de Octubre de 1974 hasta el 30 de Julio--de 1983, por la suma ascendente hasta los OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIEN TOS VEINTICINCO SOLES ORO (S/. 821,325.00).

ARTICULO 3° .- DEJAR a salvo su derecho para solicitar al Instituto Peruano de Seguridad Social, la devolución de las aportaciones efectuadas para el Sistema Nacional de Pensiones por el lapso que le correspon de al interesado.



Regístrese y Comuníquese,

Handwritten signature of Dr. Asistente Mónica Vento, Jefe del Instituto.

UP/MPZ nb.

R.V. # 0789-AD-83
30-9-83



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Reincorporación al Fondo de Pensiones del D.L. 20530: Ing. Alfredo Rossi Huertas.

INFORME N° 536-OAJ-83

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Mediante expediente de registro N° 3616 don Alfredo Rossi Huertas, Ingeniero III, Grado I-1, Jefe de la OCIE solicita su reincorporación al Fondo de Pensiones del D.L. 20530. La Ley 23329 de 20.11.81 establece la reincorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones de los servidores Magisteriales y Administrativos, Pensionistas o no del Sector Público que hubiere ingresado o re-ingresado al Servicio del Estado, complementando la referida legislación la Directiva N° 091-81/VME/OAJ/DIPER/DR DE 11.12.81 - que norma las acciones a cumplir para la reincorporación al Fondo de Pensiones y Compensaciones regidos por la Ley 20530.
- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar a partir del 1.8.83 la reincorporación al Fondo de Pensiones del D.L. 20530 a don Alfredo Rossi Huertas, Ingeniero III, Grado I-1, Jefe de la OCIE del IPD, por cuanto el referido trabajador cumple con los indicados requisitos para su reincorporación al indicado régimen, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 23329, Directiva 091-81-VME/OAJ/DIPER/DR y establecer además que don Alfredo Rossi Huertas tiene un adeudo de aportaciones al Fondo de Pensiones del D.L. 20530 por el período comprendido del 1 de octubre de 1974 al 30 de julio 1983, - por la suma ascendente hasta S/. 821,325.00, dejando a salvo su derecho a solicitar al Instituto Peruano de Seguridad Social la devolución de las aportaciones efectuadas para el Sistema Nacional de Pensiones por el lapso que le corresponde al interesado.

Lima, 23 de setiembre de 1983

OAJ/83
TVM/emv
Exp. 3616



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
22 SET. 1983
Recibido

INFORME N° 166-OCA-83

A : Director Ejecutivo
 De : Jefe de la Oficina Central de Administración
 Ref. : Inf. 251-UP-83
 Asunto : Proy. de Res. Jef. autorizando reincorporación al
 fon de pensiones del D.L. 20530 Ing. Alfredo Rossi H.
 Fecha : Lima, 22 de Setiembre de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se autoriza a partir del 01.08.83, la reincorporación al Fondo de Pensiones del Decreto Ley 20530 a don Alfredo Rossi Huertas, Ingeniero III, Grado I-1, Jefe de la OCIE; estableciéndose el adeduo de aportaciones al Fondo de Pensiones D.L. 20530, por el período del 01.10.74 hasta el 30.07.83 de S/. 821,325.00.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Ley 23329, Directiva 091-81-VME/OAJ/DIPER/DR.

Atentamente,

JBN/ls.



[Handwritten Signature]
JORGE BRUSH N.
 Jefe de la Oficina Central de Administración del IPD

Inc: Inf. 251-UP-83
 : Proy. de Res.
 : Expd! 3616

cc: U.P.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 251 -UP-83

AL : SR. JORGE BRUSH NOEL
JEFE OF. CENTRAL DE ADMINISTRACION

DEL : DR. MARIO ZULETA PIZARRO
JEFE U. DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL
AUTORIZANDO REINCORPORACION AL FONDO
DE PENSIONES DEL D.L. N° 20530

REF. : EXPEDIENTE N° 3616

FECHA : SETIEMBRE, 19 DE 1983



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural, por el cual se autoriza la Reincorporación al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 de DON ALFREDO ROSSI HUERTAS, Ingeniero III, Grado I -Sub-Grado 1-Jefe-- de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 11 de Agosto de 1983; asimismo, se establece el adeudo por concepto-- de aportaciones al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 por el período comprendido entre el 1° de Octubre de 1974 al 30 de Julio de 1983, por la suma de S/. 821,321.00, que le será descontado mensual-- mente hasta el 10% de su haber básico..

Sobre el particular, esta Unidad de Personal, estima procedente dicha acción administrativa, basada en lo dispuesto por la Ley N° 23329 y-- la Directiva N° 091-81-VME/OAJ/DIPER/DE del Ministerio de Educación,- y por cuanto el referido trabajador cumple con los requisitos para su reincorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones, regidos por el Decreto Ley N° 20530;

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Reso-- lución Jefatural y demás antecedentes, a fin de que se sirva aprobar-- lo en primera instancia y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

UP/MZP.